



Resolución Gerencial General Regional N°108 -2024- Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 03 MAYO 2024

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Carta S/N, de fecha 24 de abril de 2024, de la servidora Gisella Erika Villanueva Ochoa; el Informe N° 000219-2024-GRC/OTDYA, de fecha 25 de abril de 2024, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Memorando N° 000558-2024-GRC/GGR, de fecha 30 de abril de 2024, de la Gerencia General Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución política del Perú, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, dispone que: "La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°109-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 12 de agosto del 2020, se resolvió: "ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la creación de TRES (03) Unidades Funcionales: "UNIDAD de Mesa de Partes y Atención al Usuario", "Unidad de Archivo Central y Periférico" y "Unidad de Certificaciones y Notificaciones", dentro de la estructura orgánica de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (...); asimismo, resuelve en su: "ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a lo siguientes servidores para que se desempeñen como Coordinadores de las Unidades Funcionales descritas en el artículo primero (...);

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 040-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 04 de marzo de 2021, se resolvió: "DESIGNAR con eficacia anticipada al 17 de febrero del 2021, a la Abogada Gisella Erika Villanueva Ochoa en el cargo de Coordinadora de la Unidad de Certificaciones y Notificaciones de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo";

Que, asimismo por Resolución Gerencial General Regional N°049-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 18 de febrero del 2022, se resolvió: "ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la denominación de las Unidades Funcionales, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, (...) conforme a lo siguiente: (...) "Unidad de Certificaciones y Notificaciones" cuya denominación en adelante será: "Unidad de Registro, Autenticaciones y Notificaciones";

Que, mediante Carta S/N, de fecha 24 de abril de 2024, la Abogada Gisella Erika Villanueva Ochoa, presenta a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo su renuncia irrevocable al cargo de Coordinadora de la Unidad de Registro, Autenticaciones y Notificaciones, por motivos de índole personal y familiar, solicitando a su vez que al cese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIRIQUÉ ALMERCO

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 172 Fecha: 03 MAY 2024

de su designación retome el puesto de abogada de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo; *EM*

Que, la Oficina de Tramite Documentario y Archivo mediante Informe N° 000219-2024-GRC/OTDYA, de fecha 25 de abril de 2024, informa a la Gerencia General Regional, que respecto a la Carta s/n de fecha 24 de abril de 2024, presentada por la Abogada Gisella Erika Villanueva Ochoa concluye: "1.6. La Oficina de Trámite Documentario y Archivo, acepta la renuncia de la servidora Gisella Erika Villanueva Ochoa en el cargo de Coordinadora de la Unidad de Registro Autenticaciones Notificaciones y dispone que al término de su designación desempeñe sus funciones como abogada en la Unidad de Registro Autenticaciones y Notificaciones, (...) 3.1. Esta jefatura, con el propósito de continuar con las funciones establecidas en la Resolución Gerencial General Regional N°049-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 de febrero del 2022, propone la DESIGNACION del señor JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO, quien cuenta con estabilidad laboral bajo el régimen laboral D.L 1057 en la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, quien deberá asumir el cargo de Coordinador de la Unidad de Registro Autenticaciones Notificaciones a partir del 01 de mayo de 2024. 3.2. En consecuencia, se solicita amablemente a su Despacho, realizar la evaluación respectiva y de ser el caso se emita el acto resolutivo correspondiente, conforme a sus atribuciones y competencias. (...)";

Que, mediante el Memorando N° 000558-2024-GRC/GGR, de fecha 30 de abril de 2024, la Gerencia General Regional informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica que, conforme a las facultades con las que cuenta ha visto conveniente acoger la propuesta por parte del Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo y propone al señor JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO para el cargo de Coordinador en la Unidad de Registro Autenticaciones y Notificaciones de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao.

Que, en ese sentido, conforme a las facultades con las que cuenta la Gerencia General Regional acoge la propuesta por parte del Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo y propone al señor JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO para el cargo de Coordinador en la Unidad de Registro, Autenticaciones y Notificaciones de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, en ese sentido corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018 y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la señora **GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA** en el cargo de **Coordinadora de la Unidad de Registro Autenticaciones y Notificaciones** de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 040-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 04 de marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO**, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de **Coordinador de la Unidad de Registro Autenticaciones y Notificaciones** de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEEDBACK ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 172 Fecha: 13 MAY 2024

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución Gerencial General Regional, a las partes interesadas y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Gerencial General Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ING. JORGE PERLA CIOS VELASQUEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 172 Fecha: 03 MAY 2024



Faint, illegible text or markings in the lower-left quadrant of the page.